



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°0085-2026-GM-MDCG

Castillo Grande, 27 de mayo del 2026.

El GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

El INFORME N°252-2026-GDEGAYP-MDCG/G, de fecha 18 de mayo del 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos de la MDCG, donde solicita aprobación del plan de trabajo "FERIA DE LA CHACRA A LA OLLA DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE", y la OPINION LEGAL N°127-2026-OAJ-MDCG, de fecha 27 de mayo del 2026, y los demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al art. 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo expuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el inciso 4.5) del artículo 73 y el inciso 15) del artículo 82 de la Ley N° 29792, Ley Orgánica de Municipalidades establece que en materia de desarrollo económico local un aspecto de competencia de los gobiernos locales es el fomento de la cultura, el turismo y la regulación de los servicios destinados a ese fin, en cooperación de las entidades competentes; asimismo, promueven el desarrollo económico y social de su localidad con acciones enmarcadas en los planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales;

Que, los artículos 1 y 2 de la Ley N°29408, Ley General de Turismo, declara al turismo de interés nacional y su política debe ser tratada como prioritaria para el desarrollo del país. Asimismo, la aplicación de dicha ley se declara obligatoria para los tres niveles de gobierno y debe trabajarse a coordinación con los distintos actores vinculados al sector turismo. En ese sentido, los ministerios, los gobiernos regionales,





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE**
GERENCIA MUNICIPAL

gobiernos locales y las entidades públicas vinculadas a las necesidades de infraestructura y servicios para el desarrollo sostenible de la actividad turística deben considerar en sus planes, presupuestos, programas, proyectos y acciones;

Que, mediante el **INFORME N°252-2026-GDEGAYP-MDCG**, de fecha 18 de mayo del 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos de la MDCG, donde solicita aprobación mediante acto resolutivo y la disponibilidad presupuestal para la aprobación del plan de trabajo “**FERIA DE LA CHACRA A LA OLLA DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE**”;



Que, mediante el **INFORME N°361-2026-GPP-MDCG**, de fecha 22 de mayo del 2026, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la MDCG, donde otorga disponibilidad presupuestal para la aprobación del plan de trabajo “**FERIA DE LA CHACRA A LA OLLA DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE**”;



Que, mediante la **OPINION LEGAL N°127-2026-OAJ-MDCG**, de fecha 18 de mayo del 2026, emitido por la Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MDCG, donde concluye que es procedente la aprobación del plan de trabajo “**FERIA DE LA CHACRA A LA OLLA DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE**”;



Que, el Artículo Primero de la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°002-2026-MDCG/A**, delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande las facultades en Materia de Actividades de Mantenimiento y a acuerdo con el Ítem 5.1. señala “Aprobar Planes de Trabajo de cualquier actividad de la entidad”.

Estando en las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° APROBAR el “**PLAN DE TRABAJO “FERIA DE LA CHACRA A LA OLLA DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE”**”, por el monto de **S/10,397.00** (Diez Mil Trescientos Noventa y Siete con 00/soles), el mismo que como anexo forma parte integrante la resolución.

ARTÍCULO 2° AUTORIZAR la ejecución de aprobación del plan de trabajo “**FERIA DE LA CHACRA A LA OLLA DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE**” de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR al Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos, a la ejecución del plan de trabajo “**FERIA DE LA CHACRA**”



CASTILLO GRANDE
¡tan grande como su gente!

www.municastillogrande.gob.pe
Jr. Tingo María N°280 - Castillo Grande
RUC: 20601134170



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE**
GERENCIA MUNICIPAL

A LA OLLA DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE” de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, aprobado por el primero de las conclusiones, debiendo efectuar un informe final de la actividad a la Gerencia Municipal al término de la misma bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerente de Planificación y Presupuesto, Unidad de Calidad Ambiental, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR, a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

MG. CPC. ROY DENNIS GONZALES COTERA
GERENTE MUNICIPAL

C.c
Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Oficina de Informática y Sistemas



CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!

 www.municastillogrande.gob.pe
 Jr. Tingo María N°280 - Castillo Grande
 RUC: 20601134170